

PERMISO DE EDIFICACION N° 338 / 2009

OBRA NUEVA

FECHA PERMISO : 15 DE JULIO DE 2009

VENCE : 15 DE JULIO DE 2012  
(si no diera comienzo a las obras)

Concédese permiso para edificar edificio destinado a :  
de 02 pisos y clase E-4  
ubicado en SAN AGUSTIN  
población CARLOS CONDELL  
PROPIETARIO MARÍA ORFELIA CARCAMO RAUQUE  
domiciliado en OSORNO, SAN AGUSTIN  
ARQUITECTO PAMELA CORRAL C.  
N° patente profesional 3-1357  
CALCULISTA -----  
N° patente profesional -----  
CONSTRUCTOR HECTOR OLIVA ZUÑIGA  
patente profesional 2117215  
SUPERVISOR -----  
ROL de propiedad N° 1572-15

VIVIENDA  
Presupuesto \$3.947.074  
N° 1592  
Sector RAHUE ALTO (ZONA H-3)  
R.U.T N° 6.956.733-9  
N° 1592  
Domicilio OSORNO, MACKENNA N°1566  
RUT N° 12.054.704-6  
domicilio -----  
RUT N° -----  
domicilio OSORNO, ISLA MOCHA N°2523  
RUT N° 10.658.284-K  
RUT N°-----  
Superficie terreno 133,65 M2

Derechos municipales \$59.206.-

Superficie por edificar :

|                |                                    |
|----------------|------------------------------------|
| Subterráneo 2° |                                    |
| Subterráneo 1° |                                    |
| 1° piso        | 38,50 M <sup>2</sup> (1ERA. ETAPA) |
| 2° piso        | 17,89 M <sup>2</sup> (2DA.ETAPA)   |
| 3° piso        |                                    |
| 4° piso        |                                    |
| 5° piso        |                                    |
| 6° piso        |                                    |
| Sgtes.         |                                    |
| TOTAL          | 56,39 M <sup>2</sup>               |

Notas al reverso.

Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.  
El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.



  
PATRICIO FERRADA MOLINET  
ARQUITECTO  
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)

  
PFM/ESP/RVP/rsev



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

NOTAS...

El presente permiso de edificación corresponde a la construcción de una vivienda de 02 pisos, ubicada en San Agustín N° 1592, Población Carlos Condell, Rahue Alto, de propiedad de María Orfelía Cárcamo Rauque, el que se desarrollará en dos etapas:

Superficie proyectada:

|           |                        |               |
|-----------|------------------------|---------------|
| 1er. Piso | : 38,50 M <sup>2</sup> | (1era. Etapa) |
| 2do. Piso | : 17,89 M <sup>2</sup> | (2da. Etapa)  |
| <hr/>     |                        |               |
| TOTAL     | 56,39 M <sup>2</sup>   |               |

- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios.(Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos.(Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable.(Art.1.2.3.)

PFM/ESP/PVP/rsev

63